

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 17 mar 2021

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 13515548

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33831

Santiago, 16 de Marzo de 2021

DE CONFORMIDAD

CON LA LEY

Y LA JURISDICCIÓN

DE LA REPÚBLICA

Y EL DECRETO

DE CONFORMIDAD

CON LO DISPUESTO

EN LOS ARTÍCULOS

13, 49, 50, 130, 132,

DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA,

APROBADO POR D.S. N° 597

DE 1984; D.S. 2043

DE 1981; D.S. 296

DE 1995, TODOS DEL

MINISTERIO DEL INTERIOR, Y EN LA

RESOLUCIÓN N° 7 DEL

26/03/2019 DE LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Y VISTO ESTOS ANTECEDENTES; LO INFORMADO

POR LA JEFATURA DE INVESTIGACIONES DE CHILE EN

COMUNICACIÓN

ELECTRÓNICA N° 202.123.144 DEL AÑO 2021; Y

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS NOS. 13, 49, 50, 130, 132,

DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA,

APROBADO POR D.S. N° 597

DE 1984; D.S. 2043

DE 1981; D.S. 296

DE 1995, TODOS DEL

MINISTERIO DEL INTERIOR, Y EN LA

RESOLUCIÓN N° 7 DEL

26/03/2019 DE LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a María Fernanda VILLAGRA OROSCO, de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[301]16/03/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo